

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 31.05.2022; presentada por VEJAR ROMERO VICTOR.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N°

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha

señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de no uso.

2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre

VEJAR ROMERO VICTOR

Rut

8.909.407-0

Dirección Particular

<u>Patente</u>

Rol

: 2-70369

Actividad Económica

: KIOSKO DIARIOS Y REVISTAS

Código Actividad

: 477.399

Dirección Comercial Rol Avalúo

: B. ARANA x LAUTARO, TEMUCO

Fecha de Solicitud

62571-0000

31.05.2022

Nº Solicitud

94

Telefono

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifiquese del presente decreto por Correos

de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNICOESE, NOTIFICUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

orden del Alca MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS DIRECTOR ADM ANZAS (S)

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

Inspección de Rentas y Patentes

Contribuyente